



DE ACUERDO CON LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS SURGIDOS A PARTIR DEL EXPONENCIAL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DIGITAL; Y LOS CAMBIOS ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES A NIVEL MUNDIAL HAN IMPULSADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A DESARROLLAR METAS Y OBJETIVOS INTEGRALES QUE ATIENDAN LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LAS REGIONES EN DONDE SE UBICAN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE ALTO DESEMPEÑO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN V LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 1, 2, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 38 FRACCIÓN I, Y 39 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 13, 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; NUMERALES 11, 12, 13, 15 Y 18 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; Y APARTADO III, INCISO G, NUMERAL IV Y V DEL MANUAL DE PROGRAMACIÓN 2025. SE INFORMA LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DONDE SE OBSERVA QUE HAY ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO DENTRO DEL REGISTRO REALIZADO DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PARA LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS 2025, DE LA VERSIÓN 001 DEL PP

Comentarios del Capturista / Revisor / Autorizador